

MEMORANDO N° **18/**

Santiago, 3 AGO 2016

DE : DIRECTOR NACIONAL (P y T)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

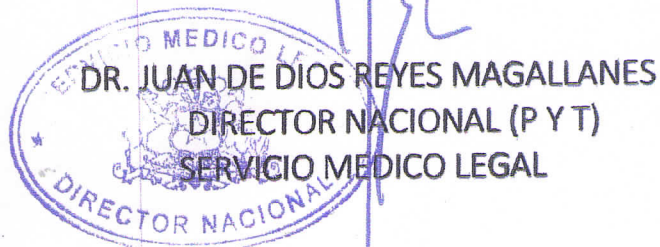
A través del presente, en relación a Ord. REF N° WOO1969/2016 de la Contraloría General de la República, por el cual se requiere informe sobre adquisición y uso de equipo de anoscopio con sistema de videodocumentación, adjudicado en licitación pública ID 837160LE12, mediante Resolución Exenta N° 12938/12, de acuerdo a lo informado por la Subdirección Médica, EL Director Regional Metropolitano (por sus conocimientos como ex Jefe de Dpto de Clínica) y la Unidad de Sexología Forense, comunico lo siguiente:

- 1.- El equipo anoscopio sistema de videodocumentación, deberá utilizarse a partir de esta fecha, para cumplir con el objetivo planteado relativo a mejorar la calidad de la pericia de sexología forense.
- 2.- Será utilizado por los profesionales actualmente existentes en la Unidad de Sexología, y capacitados por el Coordinador de dicha Unidad si fuese necesario.
- 3.- Será utilizado en las dependencias actuales, salvo que ello impida la normal circulación, o directamente el uso propiamente tal del equipo. Lo anterior será verificado en terreno por la Subdirección Médica y Jefatura del Dpto de Clínica.

4.- Las observaciones al cumplimiento indicado, deben ser por escrito, con argumentos fundados, y sin perjuicio de efectuar reuniones técnicas sobre el particular.

5.- El incumplimiento puro y simple de la presente instrucción permitirá el uso de las facultades disciplinarias establecidas en la Ley N°18.834.

Muy cordialmente, le saluda



ACCD/sur.

DISTRIBUCIÓN:

Subdirector Médico
Director Regional Metropolitano
Jefe Dpto de Clínica
Coordinado Unida de Sexología
Profesionales Unidad de Sexología
Dirección Nacional
Dpto. Jurídico



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN Y DENUNCIA CIUDADANA

REF. N° W001969/2016
PTH

SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 30 JUN. 2016

Este Organismo de Control, en ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 12 de la resolución N° 20, de 2015, de este origen, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por esta Entidad Fiscalizadora -sobre requerimiento de información-, solicita a Ud. que informe a través de oficio respecto a la denuncia formulada por una persona bajo reserva de identidad, en relación a Resolución Exenta N° 12938, de 8 de noviembre de 2012 que se adjudica la licitación para la adquisición de un anoscopio para el departamento de clínica del Servicio Médico Legal que según el Director Regional de la Dirección Metropolitana, de la época, dicho artefacto permitiría realizar 4000 prestaciones, de las cuales no existe informe, ya que, para que dicho aparato pueda dar la utilidad para la cual fue adquirido, es necesario que el paciente sea sedado.

Sobre el particular y, a fin de resolver adecuadamente la mencionada petición, se solicita a Ud. proporcionar los siguientes antecedentes:

- Un Informe a través de oficio refiriéndose a la denuncia planteada precedentemente informando la ubicación de dicho instrumento y su operatividad en la actualidad.

Dicha información deberá remitirse con todos los antecedentes que sean necesarios para resolver adecuadamente la presentación de que se trata, en un plazo máximo de 07 días hábiles administrativos, mediante oficio material o electrónico, al correo electrónico ptorresh@contraloria.cl.

Cópiese al Jefe de la Unidad de Auditoría

Interna.

Saluda atentamente a Ud.,

PAOLA REYES VERGARA
Jefa del Departamento de Atención
y Denuncia Ciudadana
Por orden del Contralor General



AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO MÉDICO LEGAL
PRESENTE